

PARRAL, 02 Junio de 2009.

DECRETO EXENTO N° 0554

- VISTOS :
- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) Presupuesto Depto. de Salud Municipal año 2009.
 - 3) La necesidad de pagar Inscripción, Permiso de Circulación y Seguro Obligatorio de camioneta nueva del Depto. Salud.

CONSIDERANDO: Que para el pago de la Inscripción, Permiso de Circulación y Seguro Obligatorio, del nuevo móvil del Depto. de Salud, solo se puede efectuar con dinero efectivo.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el anticipo a rendir cuenta para el pago de Inscripción, Permiso de Circulación y Seguro obligatorio de Camioneta nueva del Depto. de Salud de Parral, al Sr. **HECTOR RICARDO MELLA HERRERA**, Rut 7.957.075-3, quien actuará como responsable de dicho tramite.
- 2.- ESTABLECESE, que el monto destinado para este fin asciende a la suma de \$ 250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil Pesos) y deberá rendir cuenta antes del 30 de Junio del año 2009.
- 3.- ESTABLECESE, que su tratamiento contable e imputable será el establecido en los Decretos e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE PARRAL

Eduardo Ferrada Venegas
EDUARDO FERRADA VENEGAS
DIRECTOR DE CONTROL

IUE/ARC/LAM/lac

DISTRIBUCION

- I. Municipalidad de Parral
- Decreto Pago
- Archivo Finanzas